



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 530-2011-MPN-A

Nasca 31 de agosto del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su art. 42 numeral 42.1 Las incorporación de mayores fondos publico que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial con aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 Aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año fiscal 2011, estable en su Sub Capítulo III en su artículo 23 numeral 23.2 literal a) con Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de Fuente de Financiamiento del Presupuesto Institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programática, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a nivel de pliego, Función, Programa Funcional, Sub programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de gasto.

Que de conformidad a lo dispuesto en los considerandos de la presente Resolución y estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto para el sector Publico para el Año Fiscal 2011 y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20° Inc. 6 respectivamente.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.-**FORMALIZAR**, las modificaciones presupuestarias efectuados en el Nivel Programática, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° numeral 40.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 1°.-**DETERMINAR**.- que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación presupuestarias-Tipo 003" (Formato N° 01/GL Anexo de la Resolución de Modificaciones Presupuestarias a Nivel de Actividades/Proyectos) emitidas durante el mes de agosto 2011.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Dr. Eusebio Alfonso Canales Velasco  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"  
FECHA: 31 AGO. 2011

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA